



02-01-20190328007794

Fecha: 26/03/2019 04:03:14 p. m. | Usuario: alarango

-- NULL --

CONTACTO: Banco GNB Sudameris S.A



Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No. 69 del 26 de marzo de 2019

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.

Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

A BANCO GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750 , FOGAFIN SA Nit 860.530.751, INMOBILIARIA CONFIANZA Nit 860.506.833-1, MIGUEL CHAPARRO CC 17.640.274, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Nit 899.999.072-1, GRUPO VALOR Nit 830.114.143-6, que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Oferta Formal de Compra N°D-794-2019-1 del 28 de febrero de 2019, *correspondiente* la adquisición de un área de terreno ubicado en cañada de oro, Lote el Porvenir, vereda la Puerta, corregimiento San Nicolás, Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 7612002000000200141000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-14472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio MAR1_UF2_83, *propiedad de* BANCO GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750 , FOGAFIN SA Nit 860.530.751, INMOBILIARIA CONFIANZA Nit 860.506.833-1, MIGUEL CHAPARRO CC 17.640.274, BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA Nit 899.999.072-1, GRUPO VALOR Nit 830.114.143-6.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que **INMOBILIARIA CONFIANZA** Nit 860.506.833-1, **MIGUEL CHAPARRO** CC 17.640.274, no se presentaron en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- **MIGUEL CHAPARRO** Citación **D-841-2019-1** enviada el 04 de marzo de 2019, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230280375 con constancia de: La persona no reside o labora en esta dirección. ATENDIO ANTONIO LUNA del 11 de marzo de 2019.
- **INMOBILIARIA CONFIANZA** Citación **D-841-2019-1** enviada el 04 de marzo de 2019, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230280384 con constancia de: La persona no reside o labora en esta dirección. ATENDIO ANTONIO LUNA. Citación **D-841-2019-1** enviada el 04 de marzo de 2019, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230280384 con constancia de: se **TRANSLADO**. del 11 de marzo de 2019.

Las anteriores citaciones se enviaron, con el fin de surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra N°D-794-2019-1 del 28 de febrero de 2019, diligencia que no se surtió por ninguno de los citados.

Quedando pendiente por notificarse personalmente, por no presentarse, **INMOBILIARIA CONFIANZA** Nit 860.506.833-1, **MIGUEL CHAPARRO** CC 17.640.274; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizó el 19 de marzo de 2019.

Se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta Formal de Compra N°D-794-2019-1 del 28 de febrero de 2019, *correspondiente* la adquisición de un área de terreno ubicado en cañada de oro, Lote el Porvenir, vereda la Puerta, corregimiento San Nicolás, Municipio de Sopetrán, Departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 7612002000000200141000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-14472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán, predio **MAR1_UF2_83**, *propiedad de* BANCO GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750 , FOGAFIN SA Nit 860.530.751, **INMOBILIARIA CONFIANZA** Nit 860.506.833-1, **MIGUEL CHAPARRO** CC 17.640.274, **BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA** Nit 899.999.072-1, **GRUPO VALOR** Nit 830.114.143-6 junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra No. Oferta Formal de Compra N°D-794-2019-1 del 28 de febrero de 2019, NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,



LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DESARROLLO VIAL AL MAR DEVIMAR SA